



Alcalda de San Estanislao de Kostka

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890481310-0



MEMORANDO

PARA: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

Oficina de Comunicaciones

ICBF Sede Nacional

Avenida 68 No. 64C - 75 Bogotá D. C.

ASUNTO: REMISIÓN DE DATOS PERSONALES DE NNA PARA SER PUBLICADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL "ME CONOCE" PARD 0010 DE 2025.

Cordial saludo.

Por medio del presente remito los datos personales del NNA J.A.G.P. IDENTIFICADO CON P.T. No. 7147414 DE MIGRACION - COLOMBIA DE 8 AÑOS, con el objeto de que esta sea publicada en la página de internet del ICBF y en el espacio televisivo "ME CONOCE".

Lo anterior en cumplimiento del artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Su respuesta puede enviarla al correo institucional comisariadefamilia@sanestanslao-bolivar.gov.co

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Ivon Eileen González Medrano
Comisaria de Familia
San Estanislao de Kostka

Anexos: 1 citación y emplazamiento, 1 formato de información básica y fotografía del NNA



Alcaldía de San Estanislao de Kostka

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890481310-0



LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE
KOSTKA – BOLIVAR

CITA Y EMPLAZA A

Se cita: a los familiares, a la familia extensa y demás personas indeterminadas, en Colombia y Venezuela, que se consideren con interés en el proceso administrativo de derechos, adelantado a favor del niño J.A.G.P. IDENTIFICADO CON P.P.T. No. 7147414 DE MIGRACION - COLOMBIA DE 8 AÑOS.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que el 22 de Abril del año 2025 se inició proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del niño J.A.G.P. IDENTIFICADO CON P.P.T. No. 7147414 DE MIGRACION - COLOMBIA DE 8 AÑOS. Para que en el término de 5 días hábiles se presenten a esta comisaría de familia del Municipio de San Estanislao de Kostka ubicada en la Calle 23 No° 15 – 56 primer piso de la Alcaldía Municipal en San Estanislao de Kostka, con el fin de notificarse personalmente del auto de apertura de investigación de fecha 22 de Abril del año 2025.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación. De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 de la Ley de Infancia y adolescencia, Art 293 del Código General del Proceso.

IVON EILEEN GONZALEZ MEDRANO
COMISARIA DE FAMILIA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890481310-0



El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES"

Los requisitos son:

Ciudad San Estanislao de Kostka
Regional Bolívar

Comisaría de Familia de San Estanislao de Kostka
Dirección Calle 23 N° 15 -56

Teléfono centro zonal o Comisaría de Familia: No tiene

Folios enviados 3

Nombres completos: JHONKENNY ADRIAN GUTIERREZ PALMAR IDENTIFICADO
CON PPT N° 7147414 DE MIGRACION COLOMBIA, de 8 años de edad,
Nombre de la mamá: MARIA ISABEL PALMAR PPT N° 5977215
Nombre del papá: NO SE TIENE CONOCIMIENTO.
Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia IVON EILEEN GONZÁLEZ
MEDRANO

Firma del Defensor, Juez o Comisario de Familia

Nota: en el caso de jueces y comisarios de familia deben diligenciar el presente formato con información del juzgado o comisaría de familia.

Fijado el: 9 de mayo de 2025
Desfijar el: 16 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil